



Municipalidad Distrital de Paiján

4

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 125-2016-GM/MDP

Paiján, 23 de Agosto del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2018-2016-GM, con Informe N° 519- 2016-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 519- 2016-OPP/MDP, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sr. Rober Roncal Sánchez, quien solicita un anticipo por el monto de S/. 182.00 Soles, por refrigerios para la **Capacitación sobre el Órgano de Control Interno**, el cual estará dirigido a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Paiján, la misma que se estará realizando el día **Miércoles 24** de Agosto a horas 15:00 pm;

Que, mediante Informe N° 519-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 182.00 (Ciento Ochenta y Dos con 00/100 Soles)** para cubrir gasto por refrigerios en la dicha capacitación y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 182.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, a favor del Sr. **ROBER ANTONI RONCAL SANCHEZ**, para cubrir los gastos por refrigerios en la capacitación, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama